



GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Transparència,
Responsabilitat Social,
Participació i Cooperació

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	AGENDA DE CONTACTOS, PROTOCOLO Y ÓRGANOS COLEGIADOS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión y mantenimiento de una agenda con los datos de contacto en relación con las actividades de difusión, institucionales y administrativas con personas físicas o representantes de medios de comunicación, entidades y organismos, públicos y privados, nacionales e internacionales, con objeto de realizar el envío de publicaciones y comunicaciones, gestionar las relaciones institucionales para el normal funcionamiento de la Consellería, incluidas los datos de aquellas personas que forman parte de los órganos colegiados adscritos a la Consellería. Así mismo, se tratan datos con el fin de llevar la gestión de la convocatoria y participación en los actos públicos o privados organizados por la Consellería.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público). Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieron derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos. Será aplicable lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo	Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); imagen; voz; marca física; firma; firma electrónica.
Detalles de la ocupación	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADAS	Empleados públicos; altos cargos electos y no electos; datos de contacto otros colectivos (periodistas).
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS)	Otros órganos de la Administración de la Generalitat; Otros órganos de la Administración del Estado; Órganos de la Unión Europea.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Transparència,
Responsabilitat Social,
Participació i Cooperació

Y ORGANIZATIVAS

Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.